



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL
FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



Municipalidad de Parral

Parral, **04 Set 2013** de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 4318./

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE. resulta indispensable la adquisición de lentes (cristales-armazones) para pacientes de Operativo de Oftalmología N° 2, realizado el día 08 de Junio del año 2013 en la ciudad de Parral.
- 2.- QUE. el proveedor Ópticas Quezada y Siles S.A., Rut N° 99.588.550-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL
 FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



Municipalidad de Parral

DECRETO:

1º.-**AUTORIZASE**, la adquisición de 112 pares de lentes (224 cristales y 112 armazones) con el proveedor **Ópticas Quezada y Siles S.A.**, Rut N° 99.588.550-6, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pague contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total de ochocientos ochenta y tres mil ciento sesenta y tres pesos (**\$883.163.-**) IVA incluido.

2º.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 214-05-48. del presupuesto de Convenio "Resolutividad en Atención Primaria" del Departamento de Salud Municipal, año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

IDH/ARC/AGG/DIAI/mjg
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral ; ✓
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras